



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO.**

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 06/12/2021

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/CHE/001/2021

SERVICIO: Servicios de limpieza integral, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1°, 2°, 3° fracción XXXVII, 43, fracción IV, 46, 47 fracción III, 86 y 88 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los artículos 6° fracciones I, VIII y XXV, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008, ambos acuerdos expedidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en los artículos 1°, 40, 43, 45 y 85 del Acuerdo General que establece las bases para que el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los numerales primero, segundo, octavo, noveno, décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico, del quince de diciembre de dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.

PARTICIPANTES:

- 1.- VICMAR SEGURIDAD PRIVADA S.C
- 2.-

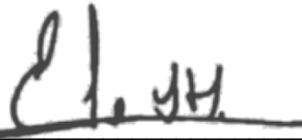
CLAVE:	CONCEPTOS / REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES	
				Participante 1	Participante 2
1.1	Servicio de limpieza para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo Se requiere: 2 elementos de 8 horas de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00 hrs incluyendo material	Mensual	12	SÍ CUMPLE	

8.1	Descripción completa, detallada y ordenada de la partida propuesta la cual deben incluir el mínimo de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a . Cada participante, deberá efectuar una sola.			SÍ CUMPLE	
8.4	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto de los servicios, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, Anexo 2b .			SÍ CUMPLE	
8.5	Copia simple de por lo menos dos instrumentos (v.gr. contratos) de servicios iguales o similares que avalen la experiencia del concursante en cualquiera de los 3 años previos y/o 2021.			SÍ CUMPLE	
8.5	Manifiesto de la empresa de la no subcontratación.			SÍ CUMPLE	
DOCUMENTACIÓN LEGAL					
7.1	Testimonios de los instrumentos expedidos por fedatario público debidamente inscritos ante los registros que determine la ley en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas. En caso de personas físicas, una identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte), o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.			SÍ CUMPLE	

7.3	<p>Documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio legal del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse (Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad.). No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos. (Cuando estos documentos correspondan a la versión electrónica, únicamente presentará copias simples, considerando que al presentarlas manifiesta que son fidedignas) Si dicho documento fue expedido a nombre de una persona diversa al participante que acude al presente procedimiento, para cumplir con este requisito, será necesario que acredite la existencia del acto jurídico en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente. Dicho acto deberá estar vigente a la fecha de presentación de la documentación legal. Si dicho documento fue expedido a nombre de una persona diversa al participante que acude al presente procedimiento, para cumplir con este requisito, será necesario que acredite la existencia del acto jurídico en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente. Dicho acto deberá estar vigente a la fecha de presentación de la documentación legal.</p>		SÍ CUMPLE	
7.4	<p>Manifestación de domicilio legal en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos de este procedimiento, incluyendo los que deriven de la adjudicación correspondiente, e incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse, conforme el formato que consta en el Anexo 1b de la convocatoria/bases.</p>		SÍ CUMPLE	
7.5	<p>Carta protesta de no impedimentos para contratar firmada por el representante legal del participante, conforme el formato que consta en el Anexo 1a de la convocatoria/bases.</p>		SÍ CUMPLE	

7.6	Manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad profesional o técnica y la experiencia para el cumplimiento del objeto requerido en este procedimiento que consta en el Anexo 1c de la convocatoria/bases.			SÍ CUMPLE	
7.7	Alta de Registro Patronal, ante el instituto Mexicano del Seguro Social.			SÍ CUMPLE	
				La propuesta cumple con la descripción de los servicios y requisitos mencionados en la convocatoria bases.	
	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO:			FAVORABLE	

ELABORÓ:



MTRA. ELENA YELADAQUI HERNÁNDEZ
 ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
 EN CHETUMAL, QUINTANA ROO.

REVISÓ:



MTRO. ERIK SAÍ FERRER SOLALINDE
 DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA
 JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO**

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

FECHA: 06/12/2021

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/CHE/001/2021

SERVICIO: Servicios de limpieza integral por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1°, 2°, 3° fracción XXXIV, 41, 43, fracción IV, 46, 47 fracción III, 86 y 88 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los artículos 6° fracciones I, VIII y XXV, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008, ambos acuerdos expedidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en los artículos 1°, 41, 43, 45 y 85 del Acuerdo General que establece las bases para que el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los numerales primero, segundo, séptimo, octavo, noveno, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de los Lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del quince de diciembre de dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.

PARTICIPANTES:

- 1.- VICMAR SEGURIDAD PRIVADA S.C
- 2.-

CLAVE:	CONCEPTOS / REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES							
				1				2			
				Precio mensual unitario por elemento antes de IVA	Precio mensual de los materiales e insumos antes de IVA	Precio total mensual (elementos + materiales) antes de IVA	Importe total del servicio por el periodo de 12 meses	Precio mensual unitario por elemento antes de IVA	Precio mensual de los materiales e insumos antes de IVA	Precio total mensual (elementos + materiales) antes de IVA	Importe total del servicio por el periodo de 12 meses
1.1	Servicio de limpieza para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo Se requiere: 2 elementos de 8 horas de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 14:00 hrs incluyendo material	Mensual	12	\$ 9,024.00	\$ 2,000.00	\$ 22,048.00	\$ 264,576.00				
SUBTOTAL							\$ 264,576.00				
							\$ 42,332.16				
							\$ 306,908.16				
PRESUPUESTO BASE RESULTADO DE LA IM/001/2021 ANTES DE I.V.A.				270,936.00							
IMPORTE EN UMAS PARA EL EJERCICIO 2021 ANTES DE I.V.A.				2952.20				0.00			
PORCENTAJE DE VARIACIÓN CON RELACIÓN AL PRECIO PREVALECIENTE ANTES DE I.V.A.				-2.35%							
OBSERVACIONES				SI CUMPLE, DEBIDO A QUE LA PROPUESTA ES SOLVENTE POR NO REBASAR EL 20% DEL PRESUPUESTO BASE; LA VARIACIÓN ES MENOR - 2.35% AL PRESUPUESTO BASE.							
DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO. EFECTUADO EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS, DEL PRESUPUESTO BASE RESULTADO DE LA IM/001/2022, Y EN APEGO A LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, SE DETERMINA:				FAVORABLE							

ELABORÓ:

MTRA. ELENA YELADAQUI HERNÁNDEZ
 ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
 CHETUMAL, QUINTANA ROO.

MTR. ERIK ISAI FERRER SOLALINDE
 RECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO